

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0051/07/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate flourish.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOT**.



Recibi Oficio Original y Remisiones.
Fabiola Guadalupe Gómez Perea...
31/Julio/2019. *[Signature]*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

ZACARIAS LOPEZ RIVERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0066.2019 de fecha 01 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Folio: 191618

133.02.03.DP.0405.2019

Bitácora:

13/G3-0051/07/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

25 de Julio de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Manzano y Ojo de Agua, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-MAN-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 40.670 Metros cúbicos rollo	6	1	6	21870802	21870807
P.P. El Manzano y Ojo de Agua, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-MAN-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.400 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21870808	21870810
P.P. El Manzano y Ojo de Agua, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-MAN-001/19, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.620 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21870811	21870812
P.P. El Manzano y Ojo de Agua, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-MAN-001/19, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.940 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21870813	21870814
P.P. El Manzano y Ojo de Agua, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-MAN-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 35.815 Metros cúbicos rollo	5	1	5	21870815	21870819
P.P. El Manzano y Ojo de Agua, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-MAN-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 20.466 Metros cúbicos rollo	4	1	4	21870820	21870823
P.P. El Manzano y Ojo de Agua, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-MAN-001/19, postes, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 5.116 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21870824	21870826
P.P. El Manzano y Ojo de Agua, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-MAN-001/19, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 35.815 Metros cúbicos rollo	5	1	5	21870827	21870831

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100

[Signature]





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
133.02.03/DR.0408.2019 191618

Bitácora:
13/G3-0051/07/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
25 de Julio de 2019

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-
lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

Ing. Armando Varela Palacios.-Subdelegado de Gestión de Protección Ambiental y Recursos Naturales.-armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

30 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA

